

Presidente. D. Francisco Garrido Fernández, Jefe del Servicio de Planificación y Escolarización.

Secretario: D. Antonio García Hernández, Secretario General de la Delegación Provincial de Educación.

VOCALES:

REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN:

D. Juan A. Castro Martín, Jefe del Departamento de Planificación Educativa.

D. Carmen Navarro Ortiz, Trabajadora Social del E.T.P.  
Don Alfredo Ruiz Martínez, Inspector de Educación

Doña Antonia Salán Paniagua, Inspectora de Educación.

REPRESENTANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS:

Don Rafael Estarlí García, Responsable de Planificación Educativa de la Concejalía de Educación, Salud y Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

Doña Marina Sánchez López, Concejala de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Guadix.

REPRESENTANTES DE LAS FEDERACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS:

Don Francisco González Gómez, De la Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos (F.C.A.P.A)

Don Juan Bautista Ruiz Martín, de la Federación de Padres de Alumnos( F.A.P.A). “ Alhambra”

PROFESORES Y PROFESORAS PROPUESTOS POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

Don José Antonio Funes Arjona, de la Plataforma por la Homologación

Don Diego López Ruiz, de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza( F.E.T.E-U.G.T.)

Don Juan B. Martínez Martínez, del Sindicato Provincial de Enseñanza de CC.OO.

## ACTA NÚMERO 2

En Granada siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos del día 7 de febrero de 2008, se reúnen las personas al margen relacionadas, previa citación al efecto por parte del Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Conciertos, quien abre la sesión dando la palabra al Sr. Secretario que comienza dando lectura al orden del día:

1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Examen y evaluación de las solicitudes de los niveles educativos presentadas por los centros al amparo de la Orden de 29 de noviembre de 2007.
3. Ruegos y preguntas.

Pregunta el Sr. Presidente, si alguien de los presentes tiene alguna modificación que proponer respecto a lo expuesto en el Acta nº 1 de la sesión anterior.

Interviene, en primer lugar el representante de FCAPA, para hacer constar que él no tuvo la intervención que se le adjudica en el párrafo 3º de la página 3. Se acepta, y queda anulado lo expresado en su nombre. Doña Dolores Abril Guerrero entiende que no es exacta una expresión que se le adjudica en el párrafo 1º de la página 3 que podía llevar a confusión. Es preciso añadir una coma para reflejar los hechos con más claridad. Se acepta igualmente.

Con estas modificaciones el acta de la primera sesión queda aprobada por unanimidad.

A continuación el Sr. Secretario lee las certificaciones que fueron enviadas, en su momento, por los secretarios de la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos( F.A.P.A) y de la Federación Católica de Asociaciones de Padres(F.C.A.P.A). Respecto a lo certificado en el documento de F.A.P.A. “Alhambra”, doña Dolores Abril Guerrero dice que no se explica ese oscurantismo, no lo ve lógico y desconoce el motivo por el que año tras año pasa lo mismo en cuanto a identificar las AMPAS que tienen federadas. Interviene el representante de FAPA dando lectura a un documento en el que, por un lado, se defiende el derecho a la privacidad de las AMPAS federadas y , por otro lado, se invoca, la Ley de Protección de Datos. Dicho documento se

Don Antonio Ortiz Barquero, del Sindicato Independiente de la Enseñanza( F.S.I.E. Granada.

TITULARES DE CENTROS DOCENTES  
CONCERTADOS PROPUESTOS POR  
LAS ORGANIZACIONES  
REPRESENTATIVAS:

Doña María del Carmen Balseiro  
Fernández, de FERE- CECA- Educación y  
Gestión.

Doña Dolores Abril Guerrero, de FERE-  
CECA- Educación y Gestión.

Don Andrés López Osuna, de C.E.C.E.  
Granada

Don Joaquín Martínez González, de  
C.E.C.E. Granada

REPRESENTANTE DE LAS  
COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA  
CONCERTADA

Doña María Ángeles Nadal Sáez, de la  
Asociación Andaluza de Centros de  
Enseñanza Economía Social.(A.C.E.S.)

incorpora a la presente acta como anexo I y no se transcribe aquí en aras de un principio de economía administrativa. Tras su lectura, doña Dolores responde que no vale invocar la citada ley ya que la misma exceptúa aquellos datos que por ser de carácter público los puede conocer cualquier ciudadano. Manifiesta su intención de solicitarlo al Registro de Asociaciones correspondiente. A la vista de dichas certificaciones la representación de padres y madres de alumnos en esta comisión queda fijada en 3 representantes de FCAPA y 1 de FAPA.

A continuación, el presidente hace públicos los datos remitidos por el Centro de Mediación Arbitraje y Conciliación( CMAC), respecto a las últimas elecciones sindicales, ya con plena validez. Quedan establecidos los cuatro sindicatos más representativos: Federación de Sindicatos Independientes de la Enseñanza(F.S.I.E.), Comisiones Obreras(CC.OO.), Unión General de Trabajadores(U.G.T.) y Plataforma

por la Homologación(P.H.A), por lo que serán éstos los que formen parte de la Comisión.

Acto seguido, U.G.T plantea sí se pueden tener asesores en la Comisión o no. Indica que el año pasado tuvo que abandonarla uno de ellos. El Sr. Secretario interviene para pedir seriedad, así como establecer una línea a seguir, para ésta y sucesivas reuniones, en el sentido que democráticamente se establezca, tanto si se decide afirmativamente o negativamente. CC.OO, señala que el año anterior se produjo una situación específica El Sr. Presidente dice que los asesores, en todo caso, no tienen derecho ni a voz ni, por supuesto a voto.

El Sr. Presidente decide pasar al punto segundo de la convocatoria:

## EXAMEN Y EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LOS NIVELES EDUCATIVOS PRESENTADAS POR LOS CENTROS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

Expone el Sr. Presidente, que las solicitudes presentadas hasta el día 31 de enero, han estado a disposición de la comisión sin que ningún miembro haya ejercido su derecho a examinarlas. Han sido estudiadas y analizadas por personal técnico adscrito al Servicio de Planificación y Escolarización . Se han requerido aquellas que estaban incompletas solicitando la documentación que faltaba y que, habiendo sido presentadas la gran mayoría de ellas entre los días 30 y 31, ha obligado a un esfuerzo suplementario ya que los plazos para enviarlas a la Consejería de Educación son muy ajustados. F.S.I.E. no se explica las razones por las que la Administración no alarga sus propios plazos. El Sr. Presidente expone a continuación las incidencias más frecuentes y generales que se han detectado. A

continuación indica a los presentes que se les ha proporcionado una carpeta conteniendo el Acta de sesión anterior, la relación alumno/a por unidad de las distintas zonas y localidades, así como un borrador del anexo VII titulado "Relación de centros solicitantes de concierto educativo, por orden de preferencia y con indicación de las subcategorías atribuidas" que va a servir de documento de trabajo. Igualmente señala que están a disposición de los miembros de la Comisión los anexos I al VI así como los expedientes de solicitud presentados con toda la documentación completa. Doña Dolores Abril Guerrero solicita información sobre las adscripciones que se han producido. El Sr. Presidente informa que las propuestas de adscripción han sido trasladadas a la Dirección General sin que hasta la fecha haya ninguna resolución por parte de la Dirección General de Planificación, dando lectura, a continuación, a las citadas propuestas..

Se procede, seguidamente, a la valoración de las distintas solicitudes presentadas.

### **EDUCACIÓN INFANTIL**

Expone el Sr. Presidente que el colegio Amor de Dios, tiene cuatro unidades de Educación Infantil concertadas, solicita concertar dos más, para completar la línea 2. Doña Dolores Abril Guerrero dice que supera la ratio de la zona, que las unidades están en funcionamiento y deben consolidarse y que hay sentencias que lo permiten hasta llegar a una configuración homogénea del centro. La propuesta de los representantes de la Administración es que el incremento de unidades sea gradual, como es y ha sido norma en otras situaciones, de tal forma que para el curso 2008/09 se concierte la segunda unidad de 4 años y para el siguiente la segunda unidad de 5 años hasta completar la línea 2.

Los representantes de P.H.A., F:S.I.E., FERE-CECA E Y G, CECE Granada, FCAPA, Ayuntamientos de Granada y de Guadix, se pronuncian a favor de concertar las dos unidades solicitadas, argumentando que, dada la ubicación del centro y las características del alumnado, si no se escolarizan en este centro no lo harán en ningún otro.

Por su parte el Sr. Presidente de la Comisión mantiene que debe concertarse una unidad, para regularizar el centro desde abajo, apoyando esta postura los representantes de la Administración y de FAPA, mientras el resto se abstienen( CC.OO., UGT, y ACES)

CC.OO. Quiere hacer constar en acta que lo esencial de estos casos es completar el incremento de líneas producido este curso, y que no debe procederse de forma distinta a como se ha hecho con los centros a los que se concertó una nueva línea en cursos anteriores. Cree así mismo, que esta postura facilita el incremento de líneas en aquellos centros que poseen autorización y tienen un número distinto en Educación Infantil y Educación Primaria

A continuación se exponen las solicitudes del centro Santa María Micaela, de Granada, el colegio la Presentación Nuestra Señora, de Guadix y el centro Presentación de Nuestra Señora de Baza, que solicitan una unidad de cinco años para cerrar la línea., proponiendo la Comisión dicha concertación.

La solicitud de Nuestra Señora de las Mercedes, de Granada que solicita dos unidades más teniendo ya concierto en cuatro, se encuentra en el mismo caso al del colegio Amor de Dios, tratado anteriormente.

Hace constar UGT , que lo que se ha asumido para unos debe asumirse para otros en la misma situación. CC.OO., dice que lo importante es que la unidad que se creó el año pasado progrese. Apoyan la concertación de las dos unidades solicitadas, Ayuntamiento de Granada, Ayuntamiento de Guadix, FERE- CECA E y G, CECE- Granada, FCAPA, PHA y FSIE. Se manifiestan en contra el Sr. Presidente, los miembros de la Administración, CC.OO.,U.G.T. y FAPA, por entender que debe concertarse una unidad de 4 años. Se abstiene ACES.

Acto seguido el Sr. Presidente, propone analizar las solicitudes presentadas por :

- JUAN XXIII-CHANA. GRANADA
- DULCE NOMBRE DE MARÍA. GRANADA
- SAN JOSE. GRANADA
- JESÚS MARÍA CRISTO DE LA YEDRA. GRANADA
- INMACULADA NIÑA. GRANADA
- JUAN XXIII-ZAIDÍN. GRANADA
- SAGRADO CORAZÓN. GRANADA

Tienen en común, que solicitan la modificación del concierto educativo para Educación Infantil con aumento de las unidades que tienen para 3,4 y 5 años.

Manifiesta, en primer lugar el representante de CC.OO., que desconoce la situación de Juan XXIII- Chana, pero menciona, que no cree que sea la misma que la del Zaidín, que es un barrio en continuo crecimiento urbano que se va incrementando aún más con el auge del Campus de la Salud estando, en consecuencia, a favor de lo solicitado por el centro. El Sr. Presidente hace una matización para decir que la ratio media de la zona es de 20 y cita el Art. 21, del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, mencionando que no hay necesidades de escolarización en la zona. En este sentido, don Joaquín Martínez González se une al razonamiento de CC.OO. y añade que también en el distrito Chana hay incremento de alumnos/as y que basta ver las solicitudes. El Sr. Presidente interviene para decir que según el Real Decreto 2377/1985, antes citado, artículo 21, la demanda de escolarización se debe entender referida a una zona no a las demandas particulares de los padres. Don Joaquín Martínez González dice no estar de acuerdo con esta interpretación.

P.H.A. plantea el hecho de que la mayoría de los centros no tienen equilibradas sus líneas de Educación Infantil, Educación Primaria y ESO y pide seguir una política de equilibrio en los distintos niveles. El Sr. Presidente dice que el equilibrio de zonas debe entenderse de acuerdo con el Real Decreto 2377/1985.

Interviene doña Carmen Balseiro Fernández, para decir que cuando las necesidades de escolarización obligan a incrementar una línea siempre se hace en la enseñanza pública, ¿ por qué no se hace en la privada? Le responde el Sr. Presidente que en el proceso de escolarización se ofertan unidades en centros públicos y concertados. En el caso de que el número de alumnos no se corresponda con el de unidades, se minoran en los colegios públicos por ser competencia de esta Delegación Provincial, mientras que en los concertados, dado que el órgano competente es la Dirección General no se suele hacer. Discrepa doña

Dolores Abril Guerrero con esa afirmación, mencionando los casos del Colegio Padre Poveda de Guadix y del Colegio Ciudad de los Niños en Granada, en los que se habían suprimido unidades, diciendo que en realidad es igual que en la pública.

FSIE, expone que existen distintas ideas de equilibrio dependiendo de las distintas situaciones, pero siempre se tiende a hacer un equilibrio entre líneas por abajo es decir teniendo en cuenta las que menos tienen. El Sr. Presidente aclara que en esta mesa estamos sometidos a una normativa que es la que se aplica.

CC.OO., a su vez menciona que la filosofía del mapa escolar, apoya la idea de mantener las líneas de forma homogénea hasta el final de la escolarización. Se deben de igualar los cursos que hay en cada línea, para evitar que al llegar a primero de Educación Primaria se produzcan problemas en otros centros debido a que haya alumnado que traslade su matrícula por verse obligado a cambiar de centro.

U.G.T, propone que, en las solicitudes anteriormente mencionadas se actúe de la misma manera que en el caso del Amor de Dios y de Las Mercedarias, planteando un equilibrio, y no entiende que en el caso del colegio Juan XXIII –Chana se produzca un descuelgue. La FAPA explica que entiende el equilibrio en el sentido que marca la normativa..

Concluido el debate, se manifiestan a favor de concertar todas las unidades solicitadas por estos centros, los Ayuntamientos de Granada y Guadix, FCAPA, CECE Granada, FERE E y G, PHA, FSIE, CC.OO., UGT y ACES, mientras que votan en contra el Sr. Presidente, los representantes de la Administración y de FAPA. ACES manifiesta su intención de abstenerse en el caso del Colegio S. José.

#### AVE MARÍA S. CRISTÓBAL Y AVE MARÍA CASA MADRE:

Interviene D. Andrés López Osuna indicando que efectivamente existe poco alumnado, pero al día de la fecha no lo podemos saber con certeza, se pueden producir nuevas solicitudes.

CC.OO., dice que con las cifras de matriculación actuales nos encontramos en el límite, lo lógico sería ampliar porque estamos bordeando las ratios máximas. Tanto la L.E.A. como la L.O.E. prevén establecer medidas singulares para zonas concretas y dada la ubicación y el carácter social de estos centros los límites para agrupar a estos alumnos/as deberían ser los mismos que para los centros públicos

U.G.T., está de acuerdo con lo anteriormente expuesto. Menciona la labor educativa y social del Ave María.

D. Joaquín Martínez González no encuentra voluntad de concertar, por parte de la Administración Educativa.

Se decide por la comisión que, en el caso de los colegios del Ave María, la concertación quede a expensas de la escolarización que se produzca.

#### CIUDAD DE LOS NIÑOS:

Informa el Sr. Presidente que tiene autorizada una unidad y solicitan dos, estando la segunda en trámite de autorización.. La propuesta de la Administración es que sea una.

D. Joaquín Rodríguez Martínez dice que si, finalmente obtienen la autorización de dos unidades y tienen alumnos/as, que se concierten las dos unidades.

CC.OO., pide concierto para la primera unidad , quedando la segunda pendiente de la autorización y las necesidades de escolarización. U.G.T. se muestra de acuerdo y aporta un listado de alumnos/as, haciendo hincapié en que hay necesidades de escolarización como mínimo para una unidad, ya que se superan los 30 niños matriculados. En caso de tener autorizada la segunda unidad, se debe de proceder al concierto de la misma.

## COLEGIO S. ISIDORO

El Sr. Presidente expone que tiene autorizadas dos unidades, solicita una. Añade que en la zona no hay necesidades de escolarización.

D. Alfredo Ruíz Martínez señala que este centro está en las mismas cifras de matriculación que Regina Mundi y los demás centros de la zona. Dice que la Inspección opina que se debe de concertar lo solicitado por el centro

El Sr. Secretario manifiesta que Administración está en contra de acceder a lo solicitado por el centro por las razones anteriormente manifestadas por el Sr. Presidente.

. CC.OO., opina que el centro debe ser tratado igual que los otros. U.G.T. defiende la estabilidad del centro y de sus profesionales y se muestra de acuerdo con la propuesta de la Inspección. Doña Dolores Abril Guerrero quiere hacer constar en acta su oposición a que este centro reciba un trato distinto a los demás. Se acuerda por unanimidad que se condicione la concertación al resultado del proceso de escolarización.

## **EDUCACIÓN PRIMARIA**

Solicitud del Colegio Ciudad de los Niños:

Toma la palabra U.G.T., diciendo que no está de acuerdo con las cifras de alumnos/as que maneja la Administración. En el Programa Séneca constan más alumnos.. El Sr. Presidente aclara que los datos manejados son los certificados de matrícula. CC.OO., opina que se deben de manejar datos reales. F.S.I.E., insiste en que el centro no puede dar datos reales por sus circunstancias específicas al ser centro de protección de menores.. U.G.T., insiste en las circunstancias especiales de este centro y dice “que no hay derecho a que se nos trate así. Llevamos años con sólo cinco unidades”. Añade que este año tienen ratio suficiente, y así se demuestra en el Programa Séneca, y les corresponden 6 unidades.

D. Joaquín Martínez González interviene para aclarar que es a la propia Administración a quien le interesa este centro, propone que se acceda a lo solicitado y considera un error dejarlo para la escolarización.

CC.OO. explica que al tratar de esta forma los agrupamientos estamos fuera de las ratios legales, que deben ser por ciclos y en todos los casos se superan los 25 alumnos/as por aula considerando que se produzca dicha agrupación. La ratio actual del centro es de 18 alumnos

reales mientras que la de su barrio es de 19 en Primaria y en este centro se deben adoptar medidas singulares.

La Comisión por unanimidad accede a solicitar las seis unidades, estando la sexta unidad pendiente de la escolarización

AVE MARÍA CASA MADRE. No hay disminución de alumnos y debe seguir.

SAN ISIDORO

Tiene concertadas seis unidades por cuatro años y otras dos por un año. Solicita concertar tres unidades por un año, es decir una más de las que tiene. No se estima preciso concertar una unidad más, dice el Sr. Presidente, apoyando la concertación de dos unidades, el Sr. Presidente, los representantes de la Administración y de FAPA, mientras que mantienen que deben concertarse las tres que solicitan, los representantes de los Ayuntamientos de Granada y Guadix, FCAPA, CECE Granada, FERE E. y G. , PHA, FSIE, UGT y se abstienen CC.OO. y ACES.

### **EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:**

El Presidente expone a la comisión la solicitud presentada por el centro JUAN XIII, Cartuja en la que solicitan concertar dos unidades por un año. La propuesta de la Administración Educativa es concertar una unidad por un año.

FSIE, dice que a los centros concertados nos obligan de forma muy estricta a mantener las matriculaciones. CC.OO., menciona que lo que se pide es solo concertar la unidad por un año y hemos de reconocer que existe la posibilidad de repeticiones. Propone concertar por un año para garantizar la continuidad de los alumnos/as. Toda la Comisión se pronuncia a favor de la propuesta de la Administración.

### **SOLICITUDES DE CONCERTACIÓN RELATIVAS A LOS P.C.P.I.:**

Comienza el Sr. Presidente planteando la sustitución de los Programas de Garantía Social(P.G.S.) por los Programas de Cualificación Profesional Inicial ( P.C.P.I.) y acto seguido propone a la Comisión que se pronuncie en cuanto a los nuevos P.C.P.I. solicitados.

Interviene A.C.E.S., exponiendo que el centro Arco Iris lleva tiempo aspirando a concertar un P.G.S y que ha solitado un P.C.P.I. Dispone del alumnado necesario y además necesitado, de Educación Compensatoria, tiene profesores e instalaciones y que el Programa tiene muchas posibilidades de inserción en la comarca de la Costa Granadina. En este mismo sentido se pronuncia a favor de la concertación de la Cooperativa Nuestra Señora del Pilar, también de Motril.

CC.OO., explica que los acuerdos previos a la implantación de la LEA abogaban por la implantación de P.C.P.I, en todos los centros. Propone al colegio Juan XXIII de

Cartuja, que lo viene solicitando durante varios años. Sobre todo sería fundamental en caso de que no se concertara el curso solicitado en la Educación Secundaria. D. Joaquín Rodríguez Martínez menciona el indudable interés social del Programa solicitado, por la zona en la que se ubica y por las posibilidades de inserción profesional( Viveros y jardines). El Sr. Presidente aclara que no se tiene información precisa en cuanto a las condiciones para implantar los programas. CC.OO. rebate que la Administración tiene precedentes y debe saber si se pueden impartir módulos en un centro o no. Doña María del Carmen Balseiro Rodríguez interviene defendiendo la calidad educativa que se pretende con los P.C.P.I que hace que se puedan homologar con la Educación Secundaria. F.S.I.E. insiste en que Granada es la provincia peor estructurada de Andalucía y que debemos de procurar que no ocurra esto con los Programas. Propone que cuando se sepan los criterios y condiciones se concierten todos los centros que lo soliciten y cumplan con los criterios. La Administración propone esperar a ver los criterios y condiciones y después decidir. La Comisión propone que se concierten todas las transformaciones de P.G.S. a P.C.P.I.

### **BACHILLERATO.**

El Sr. Presidente pone de manifiesto que, en el caso de los centros que solicitan concierto por primera vez, ninguno reúne los requisitos establecidos en en el Art. 5.2 de la Orden de 29 de noviembre de 2007, anteriormente mencionada. La Comisión propone la modificación de unidades solicitada por el colegio Ave María Casa Madre.

### **CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR**

CC.OO., comienza proponiendo que se concierte con aquellos centros que ofrezcan una oferta que complete a la de otros centros, sobre todo en especialidades de gran demanda de plazas y con poca oferta, debido a distintas circunstancias. Así expone que la especialidad a impartir en el Colegio de la Comunidad Sorda de Atarfe, Interpretación del Lenguaje de Signos, tiene grandes posibilidades de inserción, que hay y va a haber una gran demanda de estos profesionales y, en consecuencia se pronuncia a favor de concertar con este centro. Igualmente propone que sea tenida en cuenta la solicitud presentada por Hermanos Naranjo S.C.A. de Administración de Sistemas Informáticos, todo ello en aplicación de la Disposición Adicional 28ª de la L.O.E. Dice desconocer la situación de Baza, en el caso de la Academia Universo.

La representante del Ayuntamiento de Guadix interviene en este sentido informando que en Guadix se están celebrando cursos de esta especialidad, Lenguaje de Signos, que gozan de gran prestigio y demanda.

El Sr. Presidente expone que en el IES Alhambra se pueden aumentar la plazas escolares en estas especialidades, concluyendo que ninguno cumple los requisitos establecidos en el Art. 5.2 de la Orden de 29 de noviembre de 2007.

### **EDUCACIÓN ESPECIAL:**

El Sr. Presidente cede la palabra a doña Carmen Navarro Ortiz, representante de la Administración Educativa en esta Comisión, que ha procedido a un estudio exhaustivo de



todas las solicitudes y que en base a criterios objetivos, propone a la Comisión lo siguiente:

A) De los dos centros que solicitan la renovación, Clínica S. Rafael de Granada y Jesús y María Cristo de la Yedra, propone que se asuma la propuesta de renovación.

B) Del único centro que solicita la transformación de unidades, Clínica S. Rafael, de Granada, se considera justificado lo que se solicita y se propone su aceptación.

C) Respecto al grupo de centros que solicitan concierto por primera vez, en base a un estudio exhaustivo de la memoria presentada, ha realizado una priorización de las solicitudes presentadas quedando situadas de la siguiente manera:

- 1º Colegio Santa María de Granada
- 2º Ave María de San Isidro
- 3º Santiago Ramón y Cajal
- 4º Ave María del Varadero. Motril
- 5º Cerrillo de Maracena de Granada.
- 6º San Juan de Avila. La Caleta- Guardia
- 7º Virgen del Pilar de Granada
- 8º Santa Marta de Granada

Para los seis primeros se entiende que existen razones justificadas para proponer favorablemente el concierto. CC.OO. defendió la incorporación del centro de Educación Infantil Virgen del Pilar ante las dificultades que presenta el alumnado que se atiende. Se sugiere por parte de doña Carmen Navarro Ortiz, que se solicite algún programa de Compensación Educativa por no existir niños diagnosticados. U.G.T., insiste en que debe tenerse en cuenta que en el centro San Juan de Ávila de la Caleta( Salobreña), existe una amplia diversidad de alumnos/as que llega al 30% lo que supone un claro handicap educativo.

D) Centros que solicitan una unidad más aparte de las que tienen concertadas:

- 1º Juan XIII de la Chana
- 2º Juan XIII del Zaidín
- 3º San Juan Bosco de Granada
- 4º Sagrado Corazón de Granada
- 5º Ciudad de los Niños de Granada.
- 6º Sagrado Corazón de Maracena
- 7º La Purísima de Santa Fé
- 8º Colegio El Carmelo de Granada

Propone, doña Carmen que, existiendo razones justificadas para los cinco centros primeros, se acceda la solicitud de concierto.

Los miembros de la Comisión aceptan las propuestas realizadas..

Informa finalmente el Sr. Presidente que se han recibido unas solicitudes fuera de plazo, que corresponden al Colegio Sagrada Familia de Granada que no pueden ser tenidas en cuenta.

Igualmente se ha recibido una solicitud vía fax, enviada por la Academia Atenea del Padul, presentada de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo y que se está a la espera de que el órgano administrativo que la ha recepcionado la remita a esta Delegación Provincial para su estudio.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hay ruegos ni preguntas

No habiendo mas temas que tratar se levanta la sesión, por parte del Sr. Presidente, siendo las trece horas veinte minutos del día 7 de febrero de 2008, de la cual es fiel reflejo la presente acta que yo, como Secretario, certifico con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

El Secretario de la Comisión

Fdo. Antonio J. García Hernández

Vº Bº  
El Presidente de la Comisión